

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.363/2015

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo número 68/15 siguiente:

Aprobar inicialmente el Proyecto de "Ordenanza Municipal de Higiene Urbana de Córdoba" que figura diligenciado con la firma del Secretario General del Pleno de Córdoba y someter al trámite de información pública por plazo de treinta días, con indicación expresa de que en el supuesto de no existir alegaciones, se en-

tenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sito en calle Capitulares número 1 y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a la misma considere conveniente.

Córdoba, a 27 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente Urbano y Delegado Especial de Patrimonio de la Humanidad y Casco Histórico, Rafael Jaén Toscano.